

DECRETO 272/2005, de 7 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud.

La modificación planteada en este Decreto consiste básicamente en la adaptación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a los Servicios Centrales de la Consejería de Salud a lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la nueva estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. La modificación contenida en el presente Decreto contempla el incremento imprescindible de puestos para atender al reparto de competencias regulado en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, teniendo en cuenta la relevancia que dicha norma establece con respecto a la política de innovación y desarrollo por un lado, y por otro, la política de calidad integral. Los aspectos más destacables de la modificación consisten en la creación de los puestos de trabajo que deben ser asignados a la nueva Dirección General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnologías, prevista en el artículo 11 del citado Decreto, y en la profunda reestructuración organizativa efectuada en la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Además de las anteriores modificaciones se ha incluido en el resto de Centros Directivos un incremento de puestos limitado a reforzar la estructura de coordinación y los servicios generales de la Consejería.

Asimismo, se contempla en el presente Decreto la modificación de determinados requisitos de puestos cuyo modo de acceso es por libre designación y de los puestos base de adscripción a cuerpos generales. Además se regulariza el modo de acceso de determinados puestos del área funcional/relacional tecnología de la información y telecomunicaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de diciembre de 2005

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud queda modificada parcialmente en los términos expresados en el Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RTDP	C. Específico	Exp.	Titulación	
VICECONSEJERÍA													
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA													
SEVILLA													
ANÁLISIS													
9583510	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.856,48	1		SEVILLA	
MODIFICADOS													
1779710	COORDINADOR GENERAL.....	1 F	PLD	AS	A	P-A11	ADM. PÚBLICA SALUD Y ORD.SANIT.	30 XXXX-	22.797,84	4		SEVILLA	
1779710	COORDINADOR GENERAL.....	1 F	PLD	AS	A	P-A11	ADM. PÚBLICA SALUD Y ORD.SANIT.	30 XXXX-	22.797,84			SEVILLA	
8396010	OP. ESTADÍSTICAS VITALES.....	1 F	PC		A	P-A2	ESTADÍSTICA SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.603,24	2		SEVILLA	
8396010	OP. ESTADÍSTICAS VITALES.....	1 F	PC		A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT. ESTADÍSTICA	25 XXXX-	12.603,24	2		SEVILLA	
SUPRIMIDOS													
8317610	GABINETE PROGRAMAS SOCIO SANITARIOS.....	1 F	PLD		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	26 XXXX-	14.196,00	3		SEVILLA	
8317410	EC. PROG. SOCIO-SANITARIOS.....	1 F	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	10.249,32	1		SEVILLA	
8317710	MS. PROGRAMAS SOCIO-SANITARIOS.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.283,16	1		SEVILLA	
2057610	OP. ORDENACION PROFESIONAL.....	1 F	PC	AS	A-B	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.655,84	2		SEVILLA	
2057710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	8.767,80	1		SEVILLA	
8317310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA SALUD Y ORD.SANIT.	23 XX--	2.595,00	1		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Exp.	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL. CALIDAD Y MODERNIZACIÓN														
CENTRO DESTINO: AGENC.DE EVALUAC.DE TECNOLOG.SANIT.AND														
SEVILLA														
ANALUDOS														
9282510	GABINETE DOCENCIA, INVESTIGACION Y CON.	1 F	PLD	AS	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	27 XXXX-	16.452,24					SEVILLA
9282610	AS. TÉCNICO DOCENCIA E INVESTIGACION...	1 F	PC		A-B	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	11.098,68	2				SEVILLA
9482810	AS. TÉCNICO COOPERACION E INVESTIGACION.	1 F	PC		A-B	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	24 XXXX-	10.591,08					SEVILLA
9283010	SV. EVALUACION TECNOLOGIAS SAN.	1 F	PLD	AS	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	18.326,76					SEVILLA
9283510	ASESOR TÉCNICO ORGANIZACION Y GEST. SERV	2 F	PC		A-B	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	11.098,68	2				SEVILLA
9283110	AS. TÉCNICO ESTADISTICA.	1 F	PC		A-B	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	24 XXXX-	10.591,08	2		SIST.EVAL.SANITARIA		SEVILLA
9283210	ASESOR TÉCNICO FARMACOLOGIA.	1 F	PC		A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	11.417,64	2	LDO. FARMACIA	SIST.EVAL.SANITARIA		SEVILLA
9283310	AS. TÉCNICO EPIDEMIOLOGIA Y EVALUACION..	3 F	PC		A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	24 XXXX-	10.878,12	2	LDO. MEDICINA	SIST.EVAL.SANITARIA		SEVILLA
9282910	AS. TÉCNICO ECONOMIA DE LA SALUD.	1 F	PC		A-B	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	24 XXXX-	10.591,08	2		SIST.EVAL.SANITARIA		SEVILLA
9283410	AS. TÉCNICO OBSERV. TEC. EMERGENTES.	1 F	PC		A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	11.417,64	2				SEVILLA
9615310	ADMINISTRATIVO.	2 F	SO,PC		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX----	4.241,52					SEVILLA
9293910	AUXILIAR DE GESTION.	3 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.018,36	1				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL. CALIDAD Y MODERNIZACIÓN													
CENTRO DESTINO: D.G.CALIDAD, INVESTIG. Y GEST. CONOCIMIENTO													
SEVILLA													
AÑADIDOS													
916510	SUBD. DE CALIDAD, INVEST. Y GEST. CONOC.	1 F	PLD	AS	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	30 XXXX-	22.797,84			SEVILLA	
9295210	OP. CALIDAD	1 F	PC	A	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	13.750,20	3		SEVILLA	
2057610	OP. ORDENACION PROFESIONAL	1 F	PC	AS	A-B	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.655,84	2		SEVILLA	
9291910	NG. ORDENACION PROFESIONAL	1 F	PC	C-D	P-C1	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.283,16	1		SEVILLA	
9292010	NG. FORMACION CONTINUADA	1 F	PC	C-D	P-C1	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.283,16	1		SEVILLA	
2055610	SV. AUTORIZACION Y ACRED. DE CENTROS	1 F	PLD	AS	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.326,76			SEVILLA	
2055710	A.T. COORDINACION	1 F	PC	AS	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13.111,44	3		SEVILLA	
9295310	SEC. ACREDITACION	1 F	PC	A	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.417,64	2		SEVILLA	
8327210	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.864,08	2		SEVILLA	
9584110	NEGOCIADO AGREDITACION	1 F	PC	B-C	P-D11	P-D11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.211,00	1		SEVILLA	
2055810	SC. AUTORIZACION REGISTRO CENTROS	1 F	PC	AS	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.957,24	2		SEVILLA	
2055910	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B-C	P-B11	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.688,60	1		SEVILLA	
2056010	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1 F	PC	C-D	P-C1	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.283,16	1		SEVILLA	
9264210	SVO. INVESTIGACION Y GEST. CONOCIMIENTO	1 F	PLD	A	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	18.326,76			SEVILLA	
9292210	ASESOR TÉCNICO GESTION DEL CONOCIMIENTO	1 F	PC	A	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	13.111,44	2	LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. FARMACIA LDO		

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

Código	Denominación	Núm.	A. ú. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico RFIDP	Exp. EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

CENTRO DESTINO: D.G.CALIDAD, INVESTIG. Y GEST. CONOCIMIENTO

MODIFICADOS

706610	A.T. FORMACION Y DESARROLLO.....	2	F	PC	A-B	P-A2		SALUD Y ORD.SANIT. RECURSOS HUMANOS	25	XXXX	11.098,68	2		SEVILLA
706610	A.T. FORMACION.....	2	F	PC	A-B	P-A2		SALUD Y ORD.SANIT. RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	11.098,68	2		SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G.INNOVAC.SANTARIA, SISTEMAS Y TECN.

AÑADIDOS

929210	SV. INNOVACION E IGUALDAD.....	1	F	PLD	AS	A-B	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT.	26	XXXX-	14.766,00			SEVILLA
942810	AS. TÉCNICO IGUALDAD.....	1	F	PC	A-D	P-A2		SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	11.098,68		2 DPL. ENFERMERIA LOO. MEDICINA	SEVILLA
9168010	AS. TÉCNICO IGUALDAD.....	1	F	PC	A-B	P-A2		SALUD Y ORD.SANIT.	24	XXXX-	10.591,08	2		SEVILLA
950710	AS. TÉCNICO INNOVACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2		SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	11.098,68		2 DPL. ENFERMERIA LOO. MEDICINA	SEVILLA
916710	AS. TÉCNICO INNOVACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2		SALUD Y ORD.SANIT.	24	XXXX-	10.591,08	2		SEVILLA
929210	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.283,16	1		SEVILLA
9168510	SERVICIO TECN. DE LA INFORM. Y COMUNIC.....	1	F	PLD	AS	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	28	XXXX-	18.326,76			SEVILLA
942310	OPTO. TECNOLOGIAS INFORM Y COMUNIC.....	1	F	PC	A	P-A2		TECN.INFORM.Y TELECOM.	25	XXXX-	12.666,84		2 INGENIERO EN INFORM Y TELECOMUN	SEVILLA
9168710	AS. TÉCNICO TECN. COMUNIC. E INFORM.....	2	F	PC	A-B	P-A2		TECN.INFORM.Y TELECOM.	24	XXXX-	10.591,08	2		SEVILLA
9168610	AS. TÉCNICO TECNOLOGIAS INFORMAC.....	1	F	PC	A-B	P-A2		TECN.INFORM.Y TELECOM.	23	XXXX-	10.464,12	2		SEVILLA
9292710	UNIDAD TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.283,16	1		SEVILLA
9168110	GABINETE SISTEMAS DE INFORMACION.....	1	F	PLD	AS	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT. ESTADISTICA	27	XXXX-	16.452,24			SEVILLA
9422910	AS. TÉCNICO SISTEMAS INFORMACION.....	2	F	PC	A-B	P-A2		SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	11.098,68		2 DPL. ENFERMERIA LOO. MEDICINA	SEVILLA
9168210	AS. TÉCNICO SISTEMAS INFORMACION.....	2	F	PC	A-B	P-A2		SALUD Y ORD.SANIT. ESTADISTICA	24	XXXX-	10.591,08	2		SEVILLA
9615410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C	P-C1		ADM. PÚBLICA	15	X----	3.624,12			SEVILLA
9168910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1		ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.514,84			SEVILLA
9168910	AUXILIAR DE GESTION.....	3	F	PC	C-D	P-C1		ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.018,36	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp.	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
SEVILLA													
MODIFICADOS													
566510	ADJUNTO PLANIF. Y REL. USUARIOS.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.		25 XXXX-	12.976,32	2		SEVILLA	
566510	ADJUNTO PLANIF. Y REL. USUARIOS.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.		25 XXXX-	12.976,32	2		SEVILLA	
566510	PROGRAMADOR.....	2 F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.		20 XX-X-	6.536,04	1		SEVILLA	
566510	PROGRAMADOR.....	2 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.		20 XX-X-	6.536,04	1		SEVILLA	
566710	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1 F	SO, PC	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA		14 XX---	3.903,60	1		SEVILLA	
566710	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1 F	PC, SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA		14 XX---	3.903,60	1		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
1780510	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	6.018,36	1		SEVILLA	
1780510	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	6.018,36	1		SEVILLA	
SUPRIMIDOS													
3299310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.514,84			SEVILLA RCTO. : JORN. ESP. TARDE	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

Código	Denominación	Núm.	A d s	Tipo de Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp. RFIDP	EUNOS		Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION

CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION

SEVILLA

ANADIDOS

9517910	SECTOR SALUD LABORAL.....	1 F	PC	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT. CONT. Y ANAL. SALUD	26 XXXX-	13.750,20	3	LDO. MEDICINA	SALUD LABORAL	SEVILLA
8327310	SV. FARMACIA.....	1 F	PLD	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	28 XXXX-	18.326,76				SEVILLA
2157210	SECT. EVAL. Y CONTROL PRESTAC. FARMAC.....	1 F	PC	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	26 XXXX-	13.640,88	3			SEVILLA
2157110	A.T. FARMACIA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	10.857,24	2			SEVILLA
8327510	A.T. FARMACIA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	23 XXXX-	9.874,92	1	A. T. S. DPL. ENFERMERIA LDO. FARMACIA		SEVILLA
8327610	SC. FARMACIA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.249,32	1			SEVILLA
8327710	NG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.283,16	1			SEVILLA
9165210	SV. PARTICIPACION SOCIAL.....	1 F	PLD	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	28 XXXX-	18.326,76				SEVILLA
9165310	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.283,16	1			SEVILLA
9544310	SERVICIO ATENCION SOCIO-SANITARIA.....	1 F	PC	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT. ASUNTOS SOCIALES	28 XXXX-	18.326,76				SEVILLA
8317610	CFTE. ATENCION A LA DEPENDENCIA.....	1 F	PLD	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	26 XXXX-	14.196,00				SEVILLA
9168410	A.T. PROG. DE ATENC. SOCIO-SANITARIA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT. ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.098,68	2			SEVILLA
2057710	A.T. DE EVAL. Y SIST. DE INF. SOCIO-SANIT.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	8.767,80	1			SEVILLA
8317410	SC. PROG. SOCIO-SANITARIOS.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.249,32	1			SEVILLA
8317710	NG. PROGRAMAS SOCIO-SANITARIOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.283,16	1			SEVILLA
MODIFICADOS												
2045310	COORD. GRAL. SALUD AMBIENTAL Y ALIMENT.....	1 F	PLD	A	P-A2	CONT. Y ANAL. SALUD	30 XXXX-	22.797,84	4			SEVILLA
2045310	SUBDIRECTOR DE PROTECCION DE LA SALUD.....	1 F	PLD	A	P-A2	CONT. Y ANAL. SALUD	30 XXXX-	22.797,84				SEVILLA
2047810	SV. EPIDEMIOLOGIA Y SALUD LABORAL.....	1 F	PLD	A	P-A2	CONT. Y ANAL. SALUD	28 XXXX-	18.326,76	3			SEVILLA
2047810	SV. EPIDEMIOLOGIA Y SALUD LABORAL.....	1 F	PLD	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	28 XXXX-	18.326,76				SEVILLA
2048410	SV. PROMOCION DE LA SALUD Y FARMACOVIGIL.....	1 F	PLD	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	28 XXXX-	18.326,76	3			SEVILLA
2048410	SV. PROMOCION DE LA SALUD Y PLANES INTEG.....	1 F	PLD	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	28 XXXX-	18.326,76				SEVILLA
8323510	A.T. FOMENTO PARTICIPACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT. ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	9.874,92	1	DPL. TRABAJO SOCIAL DPL. ENFERMERIA LDO. MEDICINA		SEVILLA
8323510	A.T. FOMENTO PARTICIPACION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT. ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	9.874,92	1	DPL. TRABAJO SOCIAL DPL. ENFERMERIA LDO. MEDICINA LDO. SOCIOLOGIA		SEVILLA
8323410	UN. REGISTRO Y RELACION CON ASOCIACIONES.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XX--	5.740,56	1			SEVILLA
8323610	UN. REGISTRO Y RELACION CON ASOCIACIONES.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.014,84	1			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

Código	Denominación	Núm.	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico	Exp.	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FINANC., PLANIFICAC. E INFRAESTRUCT.,.

CENTRO DESTINO: D.G. FINANC., PLANIFICAC. E INFRAESTRUCT.,.

SEVILLA

ANÁLISIS

9494910 GABINETE CENTROS HOSP. ALTA RESOLUCION.. 1 F PLD AS A P-A2 SALUD Y ORD.SANIT. 27 XXXX- 16.452,24 SEVILLA

9494910 GABT. PROG. ACTUACION ES.PP. SANIT..... 1 F PLD AS A P-A12 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA 27 XXXX- 16.452,24 SEVILLA

9494910 AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 16 X-XX- 5.856,48 1 SEVILLA

MODIFICADOS

2052410 SV. PLANIFICACION SANITARIA..... 1 F PLD AS A P-A2 SALUD Y ORD.SANIT. 28 XXXX- 18.326,76 3 SEVILLA

2052410 SV. PLANIFICACION SANITARIA..... 1 F PLD AS A P-A2 SALUD Y ORD.SANIT. 28 XXXX- 18.326,76 SEVILLA

2052810 SV. PLANIFICACION ECONOMICA..... 1 F PLD A P-A12 ORD. ECONOMICA HACIENDA PUBLICA 28 XXXX- 18.326,76 3 LDO.C.ECON.Y/O EMER. SEVILLA

2052810 SV. PLANIFICACION ECONOMICA..... 1 F PLD A P-A12 ORD. ECONOMICA HACIENDA PUBLICA 28 XXXX- 18.326,76 SEVILLA

2053410 SV. INFORMES ECONOMICOS Y FINANCIEROS... 1 F PLD A P-A12 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA 28 XXXX- 18.326,76 3 SEVILLA

2053410 SV. INFORMES ECONOMICOS Y FINANCIEROS... 1 F PLD AS A P-A12 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA 28 XXXX- 18.326,76 SEVILLA

SUPRIMIDOS

2055610 SV. DE REGULACION DE CENTROS SANITARIOS. 1 F PLD AS A P-A11 ADM. PUBLICA 28 XXXX- 18.326,76 3 SEVILLA

2055710 A.T. COORDINACION..... 1 F PC A P-A11 ADM. PUBLICA 26 XXXX- 13.111,44 3 SEVILLA

8127210 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A P-A11 LEG.ASG.JURIDICO ADM. PUBLICA 25 XXXX- 10.866,08 2 LDO. DERECHO SEVILLA

2055810 SC. AUTORIZACION REGISTRO CENTROS..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PUBLICA 25 XXXX- 10.857,24 2 SEVILLA

2055910 ASESOR TECNICO..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PUBLICA 20 XX-XX- 4.612,32 1 SEVILLA

2056010 MC. GESTION ADMINISTRATIVA..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PUBLICA 18 XXXX- 7.283,16 1 SEVILLA

8127110 SV. FARMACIA..... 1 F PLD A P-A2 SALUD Y ORD.SANIT. 28 XXXX- 18.326,76 3 LDO. FARMACIA SEVILLA

2157210 SECT. EVAL. Y CONTROL PRESTAC. FARMAC... 1 F PC A P-A2 SALUD Y ORD.SANIT. 26 XXXX- 13.640,88 3 SEVILLA

2157110 A.T. FARMACIA..... 1 F PC A-B P-A2 SALUD Y ORD.SANIT. 25 XXXX- 10.857,24 2 SEVILLA

8127510 A.T. FARMACIA..... 1 F PC A-B P-A2 SALUD Y ORD.SANIT. 23 XXXX- 9.874,92 2 A. T. S. DPL.ENFERMERIA LDO. FARMACIA SEVILLA

8127610 SC. FARMACIA..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PUBLICA 22 XXXX- 10.249,32 1 SEVILLA

8127710 MC. GESTION..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PUBLICA 18 XXXX- 7.283,16 1 SEVILLA

DECRETO 275/2005, de 13 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Dentro del proceso de consecución de los objetivos previstos en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, se han creado dos unidades de estancia diurnas, una en la «Residencia Mixta de Pensionista» de Córdoba y otra es la «Unidad de Estancia Diurna y Centro de Día el Junquillo» de La Línea de la Concepción. Para el funcionamiento de estas unidades, se hace imprescindible acometer una nueva modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la que se creen los puestos que puedan dar respuesta a las demandas de asistencia solicitadas por los usuarios.

En el Centro de Estancia Diurna de la Residencia Mixta de Pensionista de Córdoba se hace necesario la creación de un total de ocho puestos de trabajo, mientras que en la Unidad de Estancia Diurna y Centro de Día el Junquillo es necesaria la creación de seis puestos para el cumplimiento de los objetivos asistenciales propuestos, en cumplimiento de las previsiones recogidas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril.

En consecuencia con lo anterior, mediante el presente Decreto se procede a la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, adecuándola, en los mencionados centros, a las nuevas necesidades de asistencia social y de apoyo a las familias.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre,

por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de diciembre de 2005,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación serán del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública